

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

Proceso COMPR.AR: N° 10606-0018-LPU22

N° de expediente: EX-2022-005365421- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Motivo: “Licitación Pública de Acuerdo Marco para la provisión de combustible y servicio de geolocalización”

En respuesta a las consultas realizada por las “EDENRED ARGENTINA SA”, a través del sistema Compr.ar, se procede a emitir la presente Circular Aclaratoria N° 4:

Consulta de “EDENRED ARGENTINA SA”:

Buenos días, Solicitamos se amplié la respuesta brindada en la Circular Nro. 3 respecto de las consultas realizadas por Edenred Argentina S.A. en relación a los puntos que a continuación se detallan. En dicha Circular se indica: “en caso de proponerse una herramienta de información o datos relacionados a la carga del combustible, la evaluación “tecnológica” de las ofertas de los Grupos N° 1 y N° 2 tendrá por objeto determinar que la misma permita “asegurar la identificación del vehículo y la carga respectiva del combustible al momento del expendio” La consulta realizada por esta parte radica en la necesidad de entender el formato de trabajo planteado por el gobierno para el caso de que los oferentes no presenten la plataforma optativa. En la circular N°3 se nos informa: “En este sentido, debe considerarse que, en la presente licitación, la contratación del suministro del combustible se complementa con la contratación del servicio de geolocalización, de modo tal que todos los interrogantes propuestos en la consulta, relacionados con la gestión y control de carga del combustible, encuentran respuesta en las funcionalidades propias de las herramientas tecnológicas de este último servicio mencionado” Cabe destacar que el control realizado por un servicio de GPS es posterior a la carga en si misma. Las preguntas planteadas por este proveedor recaen en la necesidad de entender, para el caso de no presentar la plataforma de control y gestión, como se identificarán las unidades del Gobierno de la Provincia ante las Estaciones de Servicio que se requieren para realizar el expendio. Las diferentes estaciones de servicio que van a realizar el expendio necesitan tener claras las condiciones operativas del servicio, por lo que es indispensable contar con la siguiente información: 1. Como se organizará la identificación de las unidades en el punto de expendio para determinar si se encuentra habilitada para recibir una carga en la Estación de Servicio. 2. Como se organizará la identificación de las unidades en el punto de expendio para determinar a qué repartición pertenece. 3. Como se organizará la identificación de las unidades en el punto de expendio para determinar qué tipo de combustible tiene habilitado cada unidad. 4. Como se organizará la identificación de los choferes habilitados para determinar si se encuentra habilitado para solicitar una carga. 5. Como se organizará para que cada uno de los puntos de expendio tome conocimiento de los eventuales límites de consumo de cada unidad y/o repartición. Si el Gobierno considera que con la herramienta de GPS podrá realizar el control de las cargas, por la naturaleza de ese servicio dicho control se realizará post el abastecimiento real del insumo, ya que de no mediar un sistema o formato de trabajo claro para la identificación de las unidades y las aplicaciones de límites y/o restricciones de

consumo no es factible controlar que las unidades pertenezcan al Gobierno de la Provincia y/o sus Reparticiones. Aun en el caso de que cualquier unidad del Gobierno tenga habilitado cargar cualquier tipo de combustible, en cualquier momento, con cualquier cantidad de litros, cualquier chofer, sin ninguno tipo de control (claves de conductor ni medio transaccional) y en cualquier Estación de Servicio de la red presentada por cada proveedor adjudicado, es necesario que las unidades se identifiquen de alguna manera para asegurar que quien recibe las cargas es realmente el Gobierno Provincial. Al ser una prestación continua el Gobierno debe indicar a los oferentes el formato por medio del cual requerirán los insumos solicitados en el presente pliego y el tipo de controles que aplicarán a cada unidad, para que cada oferente pueda armar la propuesta.

Cabe destacar que en el Anexo 3, tanto en el apartado para la prestación del combustible como para el apartado de GPS, el pliego no hace mención alguna en lo referido al control de combustible (lugar de carga, chofer, cantidad de litros, tipo de combustible, etc), ni solicita una integración alguna con un sistema de gestión que contenga esos datos por lo cual solicitamos se nos aclare la metodología de trabajo que prevé el Gobierno de la Provincia para que los prestadores puedan cumplir con el suministro habilitado a cada unidad. Como este presentante viene manifestando en cada una de las presentaciones, la intención de las consultas es entender la extensión del servicio requerida por el Gobierno de la Provincia para realizar la mejor Propuesta en miras a las necesidades de la flota A su vez, solicitamos el mayor grado de detalle posible a las consultas realizadas ya que siendo esta la última instancia de consulta requerimos el mayor grado de información posible lo redundara en que este y cualquier otro oferente puedan realizar las propuestas adecuadas a las necesidades del Gobierno.

RESPUESTA:

En relación a la consulta recibida, se aclara que la misma ya se encuentra respondida con las aclaraciones de la Circulares N° 2 y N°3, debiendo recordarse nuevamente que el objeto principal de la licitación es la contratación del suministro del combustible (Grupos N° 1 y N° 2), lo cual se complementará con las herramientas tecnológicas que propongan sus oferentes y también las que propongan los oferentes del Grupo N° 3 -existen actualmente en el mercado tecnologías de geolocalización que satisfacen las funciones de control de carga de combustible que refiere el oferente interesado-, sin perjuicio de las demás herramientas de gestión y control que disponga y/o implemente la Administración Provincial durante la vigencia del contrato. Se deja constancia que con la presente Circular Aclaratoria N° 4 se da por cerrado el procedimiento de consultas (Art. 142 Decr. 1000/2015).



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Nota Firma Conjunta**

Número:

Mendoza,

Referencia: CIRCULAR N° 4 Proceso COMPRAR N° 10606-0018-LPU22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.